

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTROGONZALO

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2019, acordó la aprobación inicial de la ordenanza de vertidos y depuración de aguas residuales en Castrogonzalo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castrogonzalo, 2 de abril de 2019.-El Alcalde.